INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-PS-024-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES DEL GRADO 10° Y GRADO 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2026

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 07 ABRIL 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($27.962.000)


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Enlace	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA TUTA	PRIETO GROSSO HECTOR LUIS	Oferta en evaluación	4/1/2026 5:06 PM	25.582.000 COP
MT-MC-PS-024-2026 / COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA S.A.S	COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA S.A.S	Oferta en evaluación	4/1/2026 1:57 PM	27.962.000 COP

ORDEN DE MENOR VALOR:

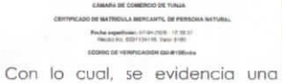
No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	PRIETO GROSSO HECTOR LUIS	4/1/2026 5:06 PM	$25.582.000
2	COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA S.A.S	4/1/2026 1:57 PM	$27.962.000

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por HECTOR LUIS PRIETO GROSSO, NIT 1049626028-2, con cédula de ciudadanía 1049626028 de Tunja, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará considerando los documentos allegados con la propuesta y la subsanación:

PROPONENTE 1	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
NIT	1049626028-2
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
C.C.	1049626028
VALOR DE LA PROPUESTA	$25.582.000
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

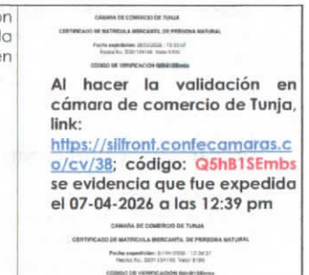
DOCUMENTOS	VERIFICACION
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para en la organización logística de eventos conforme a las características técnicas. respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar al menos dos (02) de las actividades económicas 8559, 8560 y 7490. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir	**NO CUMPLE** 1. Se valida con código de verificación aportado en subsanación el certificado de matrícula mercantil de persona natural, en la cual la expedición dice que es del 26-03-2026 a las 15:30  Al hacer la validación en cámara de comercio de Tunja, link: https://siifront.confecamaras.co/cv/38; código: Q5hB1SEmbs se evidencia que fue expedida el 07-04-2026 a las 12:39 pm  Con lo cual, se evidencia una alteración al documento aportado, según código de verificación, presenta inconsistencia o alteración en la fecha de expedición. ***INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*** ***El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:***

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

de la fecha limite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	***✓Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta. ✓Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.*** Así mismo, no se tendrá en cuenta el documento aportado, por las siguientes razones: 1. Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no

	resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir. Con lo anterior se evidencia que el certificado de matrícula mercantil aportado de fecha con los códigos esta expedido con posterioridad al cierre y se presenta un mejoramiento de la oferta inicial 2. Se deja claridad que la renovación de la cámara de comercio es totalmente distinta a la expedición del documento, y que esta falencia en su originalidad deja claro que fue expedida con posterioridad al cierre, con lo cual el documento original aportado no cumple con acreditar al menos dos (02) de las actividades económicas 8559, 8560 y 7490 y el aportado esta alterado en su fecha de expedición, ahora bien el validado esta fuera del plazo de cierre. Cierre:01-04-26

	Documento aportado: 26-03-26 Documento validado con código de verificación: 07-04-26 **INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS** **El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:** **✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil,	**NO CUMPLE** 1. **Se valida con código de verificación aportado en subsanación el certificado de matrícula mercantil de persona natural, en la cual la expedición dice que es del 26-03-2026 a las 15:30**

expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	 **Al hacer la validación en cámara de comercio de Tunja, link: https://silfront.confecamaras.co/cv/38; código: Q5hB1SEmbs se evidencia que fue expedida el 07-04-2026 a las 12:39 pm** Con lo cual, se evidencia una alteración al documento aportado y que su originalidad carece de toda validez, según código de verificación, presenta inconsistencia o alteración en la fecha de expedición. ***INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*** ***El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:*** ***✓Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta. ✓Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.***

FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 15:58:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 1049626028 Código de Verificación 104962602826031115584l
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 292764369

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** 
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016, Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE**  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	**CUMPLE**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 16-03-2026 10:09:56AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** n/a
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR

oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** 
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de tres (03) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea actividades de entrenamiento y capacitación a estudiantes en las pruebas SABER 11 y cuyo valor individual sea superior al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE** **1.** ALCALDÍA MUNICIPIO DE ÚMBITA- 091 DE 2024- $ 30.000.000 **2.** ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ- 143 DE 2025- $39.850.900 **3.** ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO- 019-24 - $29.999.990

PERSONAL DE TRABAJO	
PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA FÍSICA CON MAESTRIA	**NO CUMPLE** FRANCISCO MENDIVELSO MELO

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

	1. HOJA DE VIDA ESTA DEL AÑO 2024 Y MANIFIESTA ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CRAGOS PUBLICOS 2. ***En subsanación no se evidencia soporte de hoja de vida de función pública ajustada.*** **INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos: ✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
PROFESIONAL EN EL CAMPO DE CIENCIAS NATURALES Y/O BIOLOGÍA CON MAESTRIA.	**NO CUMPLE** LUZ JEIDY CRUZ GUZMAN. 1. HOJA DE VIDA VIENE SIN FIRMAR. 2. ***En subsanación se evidencia soporte de hoja de vida de función pública sin firma.*** **INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos: ✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPAÑOL INGLÉS CON MAESTRIA.	**NO CUMPLE** DIEGO MAURICIO NITOLA MERCHÁN 1. HOJA DE VIDA VIENE SIN FIRMAR. 2. ***En subsanación se evidencia soporte de hoja de vida de función pública sin firma.***

	INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos: ✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
LICENCIADO EN FILOSOFIA Y/O LENGUA CASTELLANA CON MAESTRIA.	**CUMPLE** MARIO ANDRÉS PATIÑO MOGOLLÓN
PROFESIONAL EN EL CAMPO DE MATEMÁTICAS Y/O INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN	**CUMPLE** LUIS ALFREDO GONZÁLEZ BERA
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES CON MAESTRIA	**NO CUMPLE** JIMMY VINCENT DIAZ LEON 1. HOJA DE VIDA VIENE SIN FIRMAR. 2. ***En subsanación se evidencia soporte de hoja de vida de función pública sin firma.*** **INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos: ✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA

cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación definitiva, se estableció que la propuesta presentada por HECTOR LUIS PRIETO GROSSO, NIT 1049626028-2, con cédula de ciudadanía 1049626028 de Tunja, se encuentra **NO HABILITADO Y SE DECLARA RECHAZADO**, **conforme a INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:**

✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II.
✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
✓ Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.

Por lo cual, no cumple con requisitos jurídicos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

Por lo cual se evalúa al segundo proponente.

PROPONENTE 2	COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA SAS
NIT	900696270-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME CARRERO TORRES
C.C.	91.217.157 de Bucaramanga
VALOR DE LA PROPUESTA	$27.962.000
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para en la organización logística de eventos conforme a las características técnicas. respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 27/03/2026 - 15:36:01 Recibo No. S001125411, Valor 12100 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4610 Actividad secundaria Código CIIU: P8560 Otras actividades Código CIIU: M7490

• Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar al menos dos (02) de las actividades económicas 8559, 8560 y 7490. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para	

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** **CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 27/03/2026 - 15:36:01 Recibo No. S001125411, Valor 12100 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4610 Actividad secundaria Código CIIU: P8560 Otras actividades Código CIIU: M7490

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de JAIME CARRERO TORRES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 22:25:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 91217157 Código de Verificación 91217157260303222533 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 15:21:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA

	REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento Matrícula Mercantil No. Identificación 9006962703 Código de Verificación 900696270326030615210 3
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 292342480 CERTIFICADO ORDINARIO No. 292529066
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los	**CUMPLE** 

integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE**  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulte Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 01-04-2026 11:43:11AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** Aporta documento donde define situación militar
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariohacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** Subsana con mensaje 06-04-26 ref. CO1.MSG.9235426 Aporta, paz y salvo año 2026

	
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos, el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** 
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	**CUMPLE** 

cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de tres (03) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea actividades de entrenamiento y capacitación a estudiantes en las pruebas SABER 11 y cuyo valor individual sea superior al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE** • Contrato 1: Alcaldía combita Boyacá -No 003 de 2025, valor de $ 50.974.420 • Contrato 2: Alcaldia Tuta Boyacá No 032-2025, valor de $ 38.910.150 • Contrato 2: Alcaldia Tibasosa No 111-202, valor de $39.999.992

PERSONAL DE TRABAJO	
PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA FÍSICA CON MAESTRIA	**CUMPLE** **HUGO ALEXANDER FONSECA MONTAÑA**
PROFESIONAL EN EL CAMPO DE CIENCIAS NATURALES Y/O BIOLOGÍA CON MAESTRIA.	**CUMPLE** **MONICA PATRICIA DIAZ PITA**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPAÑOL INGLÉS CON MAESTRIA.	**CUMPLE** **JHONNATAN FELIPE MONTOYA QUICENO**
LICENCIADO EN FILOSOFIA Y/O LENGUA CASTELLANA CON MAESTRIA.	**CUMPLE** **EDWIN LEANDRO CUSBA PARRA**
PROFESIONAL EN EL CAMPO DE MATEMÁTICAS Y/O INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN	**CUMPLE** **JULLY NATALIA SALAMANCA.**
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES CON MAESTRIA	**CUMPLE** **FABIAN MOLINA CHAPARRO**

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** **APORTA ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONOMICA**

Según evaluación definitiva, se estableció que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA SAS con NIT 900696270-3, Representante Legal JAIME CARRERO TORRES con CC 91.217.157 de Bucaramanga, se encuentra **HABILITADA,** se corre traslado para observar el informe de evaluación

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRIETO GROSSO HECTOR LUIS		**RECHAZADO**
2	COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA S.A.S	**HABILITADO**	

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA SAS con NIT 900696270-3, Representante Legal JAIME CARRERO TORRES con CC 91.217.157 de Bucaramanga, se encuentra **HABILITADA**, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA ACEPTACION DE LA OFERTA por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($27.962.000).**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Dado en Tuta, por los miembros del comité evaluador a siete (07) días de abril de dos mil veintiséis (2026).

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
Formato: Acta de Evaluación	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-21- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 28 de 28
	Administración 2024-2027	TRD:

GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité técnico y de oferta económica

MONICA SIABATO
ASESORA EXTERNA
Comité jurídico evaluador

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O.	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social		